

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6619 *PEREDO HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES PARAYAS PERALCA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de Peredo Hermanos, Sociedad Limitada e Inversiones Parayas Peralca, Sociedad Limitada, celebradas ambas con carácter universal el 30 de junio de 2023 acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de ambas sociedades adquiriendo la absorbente (Peredo Hermanos, Sociedad Limitada), por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) absorbido que le es traspasado; todo ello en base a los balances de fusión de ambas sociedades, de fecha 31 de diciembre de 2022.

Así mismo, se hace constar a los efectos de los artículos 43 y 44 de la citada ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Maliaño, Camargo (Cantabria), 6 de noviembre de 2023.- Secretaria de los Consejos de Administración de Peredo Hermanos, Sociedad Limitada e Inversiones Parayas Peralca, Sociedad Limitada, Doña Pilar Peredo Alonso.

ID: A230042134-1